

625842

BUIN, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 263 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 23**, de fecha 10 de enero de 2020, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde informe respecto de supuesto seguimiento de acoso laboral realizado por el funcionario municipal Ángel Gabriel Núñez Lobos, requiere además instruir proceso disciplinario para investigar los hechos denunciados. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 17.671, de fecha 31.12.2019, ingresada por Ángel Núñez Lobos.
- ↳ Solicitud, de fecha 07.11.2018, a nombre de Claudia Ebensperger León.
- ↳ Solicitud, de fecha 04.10.2018, a nombre de Andrea Sepúlveda Cuevas.
- ↳ Solicitud, de fecha 07.11.2018, a nombre de Ester Cuevas Gutiérrez.
- ↳ Declaración firmada por Elena Cuevas Gutiérrez.
- ↳ Solicitud, de fecha 30.01.2019, a nombre de Valery Matus.
- ↳ Solicitud, de fecha 06.11.2019, a nombre de doña Cinyhia Inzunza Pizarro.
- ↳ Comunicación vía correo electrónico, de fecha 09.01.2020, a través de la cual la Abogado de la DIMAAO solicita a la Administración de la Dirección antecedentes respecto de la denuncia realizada por el funcionario Sr. Núñez Lobos.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, tendiente a determinar los hechos denunciados por el funcionario Sr. Ángel Gabriel Núñez Lobos, respecto del supuesto seguimiento de acoso laboral realizado en su contra por parte de la funcionaria Sra. Ximena Izaga Pavez, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; de acuerdo a Memorándum N° 23/2020 de la misma Unidad Municipal, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Director Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Disko AR\Investigación Sumaria\Acoso Laboral denunciado por funcionario Ángel Gabriel Núñez Lobos.doc